Naciones Unidas S/PRST/2004/44



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de noviembre de 2004
Español
Original: francés e inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5084[a] sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de noviembre de 2004, en relación con el examen del tema titulado "Relación Institucional con la Unión Africana", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reitera que le incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y recuerda que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad constituye un importante pilar del sistema de seguridad colectiva establecido en la Carta de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en su Capítulo VIII.

El Consejo de Seguridad recuerda su declaración de 20 de julio de 2004 (S/PRST/2004/27), donde se hacía hincapié en la importancia de una relación más firme entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de acuerdo con los principios enunciados en los Artículos 52 y 53 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad, en su reunión celebrada el 19 de noviembre de 2004 en Nairobi, examinó la relación institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, especialmente sus esfuerzos colectivos para resolver los conflictos africanos y promover la paz, el desarrollo y la estabilidad sostenibles.

El Consejo de Seguridad, refiriéndose al Acta Constitutiva de la Unión Africana, acoge con satisfacción el establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y expresa su apoyo a la pronta ratificación del Protocolo de Paz y Seguridad por parte de todos los Estados africanos, y al establecimiento de una Fuerza de Reserva Africana y un sistema de alerta temprana en África. Una vez concretadas, estas iniciativas contribuirán a mejorar la coordinación de los mecanismos regionales para promover la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en África, tal como se estipula la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de afianzar la cooperación con la Unión Africana para contribuir a fomentar su capacidad para hacer frente a los problemas de seguridad colectiva, incluso mediante el establecimiento de un sistema de respuestas rápidas y apropiadas a las situaciones de

04-61686 (S) 191104 191104



crisis incipientes, y la elaboración de estrategias efectivas de prevención de conflictos, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz.

A este respecto, el Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el apoyo técnico, logístico y de planificación militar prestado por las Naciones Unidas y los donantes a la Unión Africana para el establecimiento de mecanismos y operaciones de paz y seguridad de la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad acoge con particular beneplácito la función directiva que asumió la Unión Africana en los intentos de resolver las crisis en el continente africano y expresa su pleno apoyo a las iniciativas de paz tomadas por la Unión Africana y por conducto de organizaciones subregionales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y otros acuerdos regionales dedicados a la solución pacífica de controversias en África. El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que se lo mantenga plenamente informado, conforme a lo establecido en el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad también acoge con beneplácito el afianzamiento de la cooperación práctica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, demostrado en los casos de la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS II) y la Misión Africana en Burundi (AMIB), para prestar apoyo a la Unión Africana y mejorar su gestión y su capacidad operacional en los ámbitos del mantenimiento y la consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste apoyo a los esfuerzos de la Unión Africana encaminados a aumentar su capacidad de mantenimiento de la paz, solución de conflictos y reconstrucción después de conflictos suministrando información, capacitación, conocimientos especializados y recursos, y para que preste apoyo a las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos a ese respecto.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que examine, en estrecha consulta con el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, nuevas formas de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, teniendo en cuenta especialmente el mandato ampliado y los nuevos órganos de la Unión Africana.”